

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Belmez

Núm. 251/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2020, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2019, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2020
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	945.958,10
2	Impuestos Indirectos	46.413,92
3	Tasas y Otros Ingresos	232.755,67
4	Transferencias Corrientes	1.077.876,29
5	Ingresos Patrimoniales	8.174,53
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	2.311.178,51
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	98.300,00
7	Transferencias capital	0,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL OPERAC. CAPITAL	98.300,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.409.478,51

#### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2020
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	1.403.941,62
2	Gastos B. Corrientes y Serv.	710.639,57
3	Gastos Financieros	38.886,52
4	Transferencias Corrientes	32.057,80
5	Fondo de Contingencia	14.164,66
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	2.199.690,17
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	111.607,95
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	98.180,39
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	209.788,34
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.409.478,51

#### EMPRESA PÚBLICA AREA DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO S.L.

Previsión de ingresos 2020	273.507,59 €
Previsión de gastos 2020	264.177,95 €

En cumplimiento de los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 786/86, de 18 de abril, se publica la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	Número	Grupo
Secretario-Interventor	1	A1
Administrativo	4	C1
Jefe Policía Local	1	C1
Policía Local	4	C1
Jardinero	1	C2

#### B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Número
Profesora Guardería	1
Auxiliar Guardería	2
Limpiadoras	5
Jardinero	1
Encargada biblioteca	1
Auxiliar biblioteca	1
Peón Actividades diversas	1
Monitor centro adultos	2
Oficial 1ª construcción	1
Oficial 2ª construcción	1
Oficial servicios múltiples	1
Capataz servicios múltiples	1
Operario servicios múltiples	2
Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	5
Auxiliar informático	1
Dinamizador Juvenil	1
Técnico Deportes y Medio Ambiente	1
Técnico Turismo	1
Director Música	1
Dinamizadora Guadalinfo	1
Monitor Deportivo	2
Peón mantenimiento deportes	2
Encargado mercado	1
Arquitecto Técnico	1
Técnico Administración especial	1
Notificador	1

#### C) PERSONAL EVENTUAL/DE CONFIANZA

Denominación plaza	Número
Secretaria de Alcaldía	1

Asimismo, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se da publicación a las retribuciones de los miembros de la Corporación y del personal eventual, según el siguiente detalle:

- Cuatro dedicaciones parciales a concejales delegados: 14 pagas mensuales de 1.100 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 29 horas semanales, de las cuales, al menos, 20 se desarrollarán en horario de oficina.

- Secretaría personal de la Alcaldía: 14 pagas mensuales de 645,15 € brutos, no actualizables, por una dedicación mínima de 20 horas semanales, de las cuales, al menos, 17 se desarrollarán en horario de oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 TRLHLL, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP".

Belmez, 28 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Porrás Fernández.